

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20813** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número 000628/2012, habiéndose dictado en fecha veintinueve de mayo de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Teslas 2010, S.L., con domicilio en Camino De Baix, S/N (Huerto de Yvancos), Valencia y CIF número B-97430144, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7739, libro 5036, folio 181, Sección 8.<sup>a</sup>, Hoja V-95483, inscripción 1.<sup>a</sup>

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bañuls Torres, con domicilio en la Plaza Del Ayuntamiento, 19, Entresuelo A, Valencia, y correo electrónico cbanuls@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120044203-1